5430
No.SECCIÓN ESTUDIANTES
DE TÍTULO: BIENESTAR: POLÍTICA DE DROGAS Y ALCOHOL
ADOPTADO: 17/12/73
READOPTAD: 1/29/14;15/11/16;17/9/19;17/5/22 21/4/26
REVISADO: 22/1/91; 24/6/03; 20/8/07 20/09/11; 23/11/13

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

La Junta Directiva Escolar reconoce la ilegalidad del uso y/o posesión de alcohol, tabaco y drogas por parte de los estudiantes. Por lo tanto, para proteger a la comunidad escolar de daños indebidos o exposición a drogas y alcohol, todas las sustancias controladas y otras sustancias similares (consulte la definición que se incluye a continuación) están prohibidas en la propiedad del distrito escolar y en cualquier evento patrocinado por la escuela. veces.

A los efectos de la administración de esta política, se aplicarán las siguientes definiciones:

Sustancia controlada- Cualquier sustancia listada como ilegal o controlada bajo las leyes estatales aplicables vigentes deberá incluir todo:

1. Sustancias controladas prohibidas por las leyes federales y estatales.
2. Drogas parecidas.
3. Bebidas alcohólicas.
4. Esteroides anabólicos.
5. Parafernalia de drogas.
6. Cualquier solvente volátil o inhalantes tales como, entre otros, pegamentos y productos en aerosol.
7. Medicamentos recetados o patentados, excepto aquellos para los cuales el permiso de uso en la escuela ha ha sido otorgado de conformidad con la Junta política.

Nopagsrescripagsdrogas- Sustancias empaquetadas comercialmente y vendidas sin receta en tiendas minoristas o distribuidas por correo, que contienen drogas de cualquier tipo o pretenden producir efectos similares a los de las drogas.

medicamento recetadogramos- Sustancias que pueden obtenerse con receta médica.

Paracapagshernalia- herramientas o equipos cuya función es ayudar a un consumidor de drogas a consumir o vender cualquier tipo de droga.

Posesión- Mantener o llevar en las manos, bolsillos, carteras, carteras o en cualquier parte del cuerpo, en el casillero o automóvil, o en libros, papeles o cualquier otro medio o contenedor que un estudiante pueda llevar o transportar.

Distribución- Dar, vender o pasar a otra persona en la propiedad escolar, en los autobuses escolares o en el camino hacia o desde la escuela.

Posesión con Intención de Distribuir- Posesión de cualquier cantidad de sustancia que no pueda ser consumida de manera razonable o segura dentro del día escolar. Ejemplo: Posesión de más de cuatro (4) tabletas de un medicamento sin receta, para lo cual la dosis recomendada es de "dos (2) tabletas cada cuatro (4) horas•.

Misrepagsresentimiento- Cualquier intento de distribuir una sustancia que se haya descrito incorrectamente o se haya insinuado al receptor como una sustancia controlada, o que se haya insinuado que tiene un valor diferente a su valor real.

Uso (de una sustancia no autorizada)- Ya sea el uso real durante la escuela o estar bajo la influencia durante el horario escolar o en actividades patrocinadas por la escuela después del horario escolar o el uso antes de llegar a la escuela que se evidencie por un olor fuerte o cualquier comportamiento inusual.

A los fines de esta política, bajo la influencia incluirá cualquier consumo o ingestión de sustancias controladas por parte de un estudiante.

Propiedad y autoridad de la escuela

Para propósitos de esta política, la escuelapagsroberty se interpretará como aplicable tanto a los bienes inmuebles como a los elementos de transporte que se utilizarían para viajar hacia y desde la escuela.

autoridady es la que se otorga a los funcionarios escolares en la Sección 1317 del Código Escolar de Pensilvania.

El Equipo del Programa de Asistencia Estudiantil (SAP)está diseñado para proporcionar un medio de identificación e intervención temprana para los estudiantes que están experimentando problemas de abuso de sustancias y/o que son potencialmente suicidas. El equipo está compuesto por miembros de la facultad que han recibido capacitación en el Programa de Asistencia Estudiantil, consejeros de orientación, enfermera escolar y un administrador del edificio. Los objetivos del equipo SAP incluir:

1. Para ayudar al personal con sus esfuerzos de intervención en nombre de los estudiantes con problemas relacionados con sustancias o estudiantes de alto riesgo.
2. Reducir los incidentes de problemas escolares atribuidos a la dependencia del alcohol y las drogas y los problemas asociados a la salud mental.

Reglamento

La posesión, uso, distribución o intento de distribución de todas las sustancias no autorizadas está estrictamente prohibida. Esto incluye alcohol, tabaco, sustancias controladas, parafernalia, medicamentos recetados y de venta libre en todo momento y en todo lugar, excepto como aquí indicado.

Esteroides anabólicos

La Junta prohíbe el uso de esteroides anabólicos por parte de los estudiantes que participen en deportes relacionados con la escuela, excepto por un propósito médico válido. El culturismo y la mejora muscular de la capacidad atlética no son médicos válidos. propósitos La hormona de crecimiento humano (HGH) no se incluirá como esteroide anabólico.

Se informará a los estudiantes sobre los peligros del uso de esteroides, que los esteroides anabólicos están clasificados como sustancias controladas y que su uso, posesión no autorizada, compra o venta podría someter a los estudiantes a suspensión, expulsión y/o proceso penal.

Las siguientes sanciones mínimas se prescriben para cualquier estudiante atleta que viole el uso prohibido de esteroides anabólicos.

1. Por una primera violación, suspensión del atletismo escolar por el resto de la temporada.
2. Por una segunda violación, suspensión del atletismo escolar por el resto de la temporada y por la temporada siguiente.
3. Por una tercera violación, suspensión permanente del atletismo escolar.

Ningún estudiante será elegible para reanudar la participación en el atletismo escolar a menos que se haya presentado una determinación médica que verifique que no existe evidencia residual de esteroides.

Sospecha razonable/Prueba

Si con base en el comportamiento del estudiante, síntomas médicos, signos vitales u otros factores observables, el director del edificio tiene una sospecha razonable de que el estudiante está bajo la influencia de una sustancia controlada, se le puede solicitar al estudiante que se someta a pruebas de detección de drogas o alcohol. Las pruebas pueden incluir, entre otros, el análisis de sangre, orina, saliva o la administración de un alcoholímetro.prueba.

Búsqueda/Incautación

Los administradores escolares y los empleados profesionales están autorizados a:

1. Realizar búsquedas de rutina en los casilleros y escritorios de los estudiantes.
2. Realizar registros exhaustivos de los estudiantes, en presencia de un testigo, en cualquier caso de sospecha de posesión de sustancias no autorizadas.
3. Indique a los estudiantes, en cualquier momento o lugar, que vacíen el contenido de sus bolsillos y/o revelen otras áreas dentro de la ropa, carteras, bolsos, etc.. donde se sospeche que el estudiante guarda sustancias no autorizadas.
 a) Si un estudiante no lo hace, se llamará a los padres/tutores para ayudar y/o permitir una búsqueda.
 b) Si los padres/tutores se niegan o no pueden ser contactados, se llamará a la policía para realizar la búsqueda.

4. Confiscar cualquier sustancia no autorizada o material de propósito cuestionable.

Infracciones/Sanciones

1. Posesión y/o uso.

A. Alcohol, sustancia controlada, uso no autorizado de medicamentos recetados o parafernalia:

Primera ofensa:

- Notificación a los padres/tutores y a la policía.
- Audiencia administrativa con padre(s)/tutor(es).
- Suspensión, dentro o fuera de la escuela, hasta por diez (10) días.
- Referencia a SAP.
- Suspensión fuera de la escuela en espera de una audiencia formal con la Junta Directiva Escolar.
- Cambio de ubicación educativa por un mínimo de cuarenta y cinco (45) días (Escuela Alternativa).

Segunda y subsiguientes ofensas:

- Suspensión fuera de la escuela en espera de una audiencia formal con la Junta Directiva Escolar.
- Cambio de ubicación educativa por un mínimo de noventa (90) días (Escuela Alternativa).

B. Otras sustancias no autorizadas (incluido el tabaco o los medicamentos sin receta):

Primera ofensa:

- Notificación a los padres/tutores.
- Hasta tres (3) días de suspensión.
- Referencia a SAP.

Reincidencia:

- Conferencia con padre(s)/tutor(es).
- Hasta cinco (5) días de suspensión.

Tercera y subsiguientes infracciones:

- Audiencia administrativa con padre(s)/tutor(es).

- Hasta diez (10) días de suspensión.
- Suspensión de la escuela, audiencia pendiente con la Junta de Directores Escolares.

2. Posesión con intención de distribución o distribución.

A. Alcohol, sustancia controlada, uso no autorizado de medicamentos recetados o parafernalia:

Primera ofensa:

- Notificación a los padres/tutores y a la policía.
- Suspensión fuera de la escuela en espera de una audiencia formal ante la Junta Directiva Escolar.
- Cambio de ubicación educativa por un mínimo de noventa (90) días (Escuela Alternativa).
- Referencia a SAP.

Reincidencia:

- Notificación a los padres/tutores y a la policía.
- Suspensión fuera de la escuela en espera de una audiencia formal ante la Junta Directiva Escolar.
- Cambio de ubicación educativa por un mínimo de un (1) año (Escuela Alternativa)
- Referencia a SAP.

B. Otras sustancias no autorizadas:

Primera ofensa:

- Audiencia administrativa con los padres/tutores y la policía.

- Suspensión hasta por diez (10} días.
- Referencia a SAP.
- Suspensión fuera de la escuela en espera de una audiencia formal con la Junta Directiva Escolar.
- Cambio de ubicación educativa por un mínimo de cuarenta y cinco (45) días (Escuela Alternativa).

Segunda y subsiguientes ofensas:

- Suspensión fuera de la escuela en espera de la audiencia de la Junta de Directores Escolares.
- Cambio de ubicación educativa p por un mínimo de noventa (90) días (Escuela Alternativa).

C. Tergiversación:

Primera ofensa:

- Audiencia administrativa con padre(s)/tutor(es).
- Notificación a la policía.
- Suspensión hasta por diez (10) días.
- Referencia a SAP.
- Suspensión fuera de la escuela en espera de una audiencia formal con la Junta Directiva Escolar.
- Cambio de ubicación educativa por un mínimo de cuarenta y cinco (45) días (Escuela Alternativa).

Segunda y subsiguientes ofensas:

- Suspensión fuera de la escuela en espera de la audiencia de la Junta de Directores Escolares.
- Cambio de ubicación de p educativa por un mínimo de noventa (90) días (Escuela Alternativa).

En los casos en que pueda existir abuso de drogas y alcohol sugerido, el Equipo del Programa de Asistente Estudiantil tiene la responsabilidad de monitorear el comportamiento de los estudiantes.

En los casos en que haya evidencia de abuso de drogas y alcohol, el Equipo del Programa de Asistencia Estudiantil recomendará a la administración que se requiera que el estudiante busque una evaluación profesional en una agencia comunitaria apropiada y que cumpla con las recomendaciones de la agencia. El incumplimiento de la evaluación de la agencia o el incumplimiento de las recomendaciones de la agencia resultará en una remisión a una Expulsión formal de la Junta Escolar. audiencia.

ExenciónCláusula

La Junta de Directores Escolares ejercerá el privilegio de renunciar a las sanciones asociadas con esta política a su discreción.

La Junta de Directores Escolares autoriza a la administración a ejercer el privilegio de renunciar a las sanciones de esta política.

Repagsortografía

La Junta y la administración protegerán el anonimato de cualquier estudiante o informante adulto que conduzca a la detención de cualquier persona involucrada en la violación de esta política.
Los incidentes de posesión, uso y venta de drogas, alcohol, tabaco y artículos asociados que violen esta política por parte de cualquier persona en la propiedad escolar se informarán a la Oficina de Escuelas Seguras en el formulario requerido al menos una vez al año..